

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020
SECOGEM/CIMRSC/ORD/004/2020**

Siendo las 11:00 horas del quince del mes de diciembre del año dos mil veinte, de conformidad con lo que establece el ARTÍCULO SEGUNDO del "Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo las unidades administrativas, órganos desconcentrados y descentralizados sectorizados de la Secretaría con motivo del COVID-19", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de marzo de 2020 y los subsecuentes; asimismo, en estricta observancia al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19) para el Gobierno del Estado de México" publicado el 23 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y los subsecuentes; se reúnen a través de videoconferencia, los servidores públicos siguientes, **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria:** Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría; **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria:** Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas; **Vocales:** Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Ing. Ulises Iván Lovera Villegas, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social, C.P. Emilio Eduardo Ruiz Nonato, Director de Control y Evaluación "A-I", en suplencia de la Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" y Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa. **Titular del Órgano Interno de Control:** Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández y **Responsable de Área:** Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, todos de la Secretaría de la Contraloría; así como la Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria: Sofía Ana López Siles. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del



 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

"Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente para dar inicio a la Sesión.

1.2. La Secretaria Técnica, informó al Presidente que una vez que se pasó lista, se cuenta con el quórum legal para dar inicio.

1.3. El Presidente, señaló que una vez verificada la existencia del quórum, se daba inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2020.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procedió a dar la lectura correspondiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Seguimiento a los Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria 2020.

4. Reporte del Cuarto Avance Programático e Informe Anual. (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como con reconducciones del Programa Anual 2019)








SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

5. Aprobación de las solicitudes de baja o reconducción de las acciones que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como de las reconducciones del Programa Anual 2019.

6. Aprobación de la solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio. "Acuerdo por el que se agrupan a las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C", de la Secretaría de la Contraloría, las Dependencias, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México". (Subsecretaría de Control y Evaluación).

7. Calendario de Sesiones Ordinarias 2021.

8. Asuntos Generales.

2.3. Una vez concluida su lectura, el Presidente del Comité, sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Orden del Día, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informó que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, no existiendo comentarios al respecto.

3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020.

3.1. La Secretaria Técnica, informó el seguimiento a los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria 2020:

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2020-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, el Tercer Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como de las Reconducciones del Programa Anual 2019; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar. (CONCLUIDO)

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

El 30 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico, la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la siguiente documentación: a) Nueve "FORMATOS 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL", correspondientes al tercer trimestre del 2020, así como la evidencia documental de las respectivas acciones que se reportaron (PDF) y c) Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 (PDF); documentación que también fue notificada de manera física en las oficinas de la referida Comisión, el 09 de septiembre del año en curso.

3.3. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2020-02): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, la baja de la Reconducción 5 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, denominada: "Lineamientos para la comunicación interna, relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Anticorrupción del Estado de México"; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**

El 8 de octubre de 2020, a través del oficio no. 21800003S/270/2020, la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la siguiente documentación: a) Oficio no. 21800003A000000/420-BIS/2020, de fecha 22 de septiembre del año en curso (Copia) y b) Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 (Copia), mediante la cual se solicitó dicha baja.

3.4. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2020-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021; para lo cual, las unidades administrativas responsables de las acciones que lo integran, llevarán a cabo el llenado de los formatos correspondientes, mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**

El 21 de octubre de 2020, a través del oficio no. 21800003S/287/2020, la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la siguiente documentación: a) Programa Anual de Mejora Regulatoria, documento en términos de lo que

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

dispone el numeral 6.1 de los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021" (Texto rubricado), b) Cuatro Formatos 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio, uno por cada acción programada, debidamente requisitados y con firmas originales. (Word y PDF), c) Cuatro Cronogramas Anuales de Actividades Programadas, uno por cada acción normativa, debidamente requisitados y con firmas originales (Word y PDF) y d) Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 (Copia), a través de la cual se envió dicho Programa.

4. REPORTE DEL CUARTO AVANCE PROGRAMÁTICO E INFORME ANUAL. (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2019).

4.1. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio, septiembre; así como el Cuarto Reporte de Avance e Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, en la segunda semana de enero del siguiente año.

4.2. Mediante oficio no. 21800003S/310/2020, 21800003S/311/2020, 21800003S/312/2020, 21800003S/313/2020 y 21800003S/314/2020, todos de fecha 11 de noviembre del año en curso, la Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó respectivamente a la Dirección General de Control y Evaluación "A", a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, a la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, a la Unidad de Prevención de la Corrupción y a la Dirección General de Control y Evaluación "B", el llenado de los formatos correspondientes al Cuarto Reporte de Avances de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como de las respectivas reconducciones del Programa Anual 2019, precisando que acompañaran para tal efecto, la evidencia correspondiente de las acciones reportadas.

4.3. A través de los oficios no. 21801001A/2085/2020 (Dirección General de Control y Evaluación "A"), 21800002A/2509/2020 (Dirección General de Responsabilidades Administrativas), 21800004A/335/2020 (Dirección General de Contraloría y Evaluación Social), 21800003A000000/565/2020 (Unidad de Prevención de la Corrupción) y 21801002A/1859/2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

(Dirección General de Control y Evaluación "B"), las unidades administrativas señaladas, remitieron a la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos requisitados.

4.4. Asimismo, se requisitó el "Formato 3: Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria", con la información proporcionada por las unidades administrativas responsables, en el cuarto reporte de avances de las acciones que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 y de las respectivas reconducciones del Programa Anual 2019.

4.5. En tal sentido, se pusieron a la vista los formatos de los citados reportes e informe anual, cediendo el uso de la palabra a los responsables de cada una de las acciones cuyos avances se reportan.

4.6. La Secretaria Técnica, señaló que dichos reportes y el informe anual, en términos del artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

4.7. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, los formatos expuestos, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

4.8. La Secretaria Técnica, informó que los reportes del cuarto avance programático y el informe anual, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2020-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, el Cuarto Reporte de Avances y el Informe Anual de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como de las Reconducciones del Programa Anual 2019; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar.

5. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BAJA O RECONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, ASÍ COMO DE LAS RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2019.

5.1. La Secretaría Técnica, informó que en términos de lo que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se podrá solicitar la baja de una acción inscrita en el Programa; asimismo, el artículo 45 del citado Reglamento, señala que se podrá solicitar por única ocasión, la reconducción de acciones inscritas en el Programa que, por circunstancias imprevistas, no se cumplieron en el ejercicio programado, ambos supuestos mediante escrito fundado y motivado que lo justifique.

5.2. En tal sentido, se cedió el uso de la palabra a los integrantes del Comité Interno, que solicitan la baja de las reconducciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.

Director General de Control y Evaluación "B":

- **Solicitud de baja de la Reconducción 1 PAMR 2019:** "Manual Administrativo para el Proceso de Evaluación (Actualización del Proceso de Evaluación al Desempeño Institucional)".

Justificación: *Derivado de los porcentajes de avance reportados en el presente año, por la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-COV2 (COVID-19) y a la disparidad que existe entre los ordenamientos jurídicos estatales, como la Ley Orgánica de la Administración Pública, Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPM), y el Sistema Nacional de Fiscalización, de cómo llevar a cabo la evaluación al desempeño de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades públicas, derivados del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios y las Auditorías de Desempeño, respectivamente; se encuentra en análisis el procedimiento.*

Director General de Contraloría y Evaluación Social:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

- **Solicitud de baja de la Reconducción 3 PAMR 2019:** "Atención a Reportes Ciudadanos en materia de Contraloría Social."

Justificación: *Posteriormente a la definición de la reconducción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, se determinó la actualización del "Acuerdo por el que se dispone el Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios", mismo que fue expedido por el Titular del Ejecutivo Estatal el 20 de agosto de 2020. De igual manera se expiden los "Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social" el 31 de agosto de 2020. Se ha enviado a revisión la corrección de las observaciones emitidas por la Dirección General de Innovación. Asimismo, dicha acción está relacionada con la acción 5 del Programa de Mejora Regulatoria 2020 misma que incluye la actualización del mencionado procedimiento.*

5.3. Asimismo, se cedió el uso de la palabra, a los integrantes del Comité Interno, que solicitan la reconducción de acciones que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, para ser desarrolladas durante el año 2021.

Director de Control y Evaluación "A-I", en suplencia de la Directora General de Control y Evaluación "A":

- **Solicitud de reconducción de la Acción 1 PAMR 2020:** Modificaciones del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, emite las disposiciones y el Manual Administrativo en materia de Control Interno, para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Justificación: *Se realizó el análisis al Acuerdo y se cuenta con una primera versión de la propuesta de modificación; sin embargo, esta actividad ha sufrido desfases derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), no se cuenta con la totalidad del personal; aunado también a que los trabajos se han orientado principalmente a la atención y cumplimiento de observaciones y requerimientos que realizan a esta Secretaría, entes fiscalizadores externos.*

- **Solicitud de reconducción de la Acción 2 PAMR 2020:** Simplificación y sistematización del proceso: Programación de acciones de control y evaluación basada en el análisis de riesgos.

Justificación: *El 13 de noviembre del presente año, se actualizó el proceso: "Programación de Acciones de Control y Evaluación Basada en el Análisis de Riesgos"; sin embargo, dicha acción ha sufrido desfase debido a que se priorizó la atención y cumplimiento de observaciones y requerimientos que realizan los entes fiscalizadores externos (ASF, SFP y OSFEM); asimismo, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), no se cuenta con la totalidad del personal.*

Director General de Responsabilidades Administrativas:

- **Solicitud de reconducción de la Acción 3 PAMR 2020:** Guía para la Actuación del Personal que realiza las Notificaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Justificación: *Inicialmente esta acción se denominaba: "Circular para la actuación del Personal encargado de las Notificaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa"; sin embargo, como parte de la recomendación que realizó la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, en el mes de junio del año en curso, se solicitó la modificación de dicha acción, para establecerse como: "Guía para la Actuación del Personal que realiza las Notificaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa", cuya elaboración por parte de esta Dirección General, se encuentra en un 100%; siendo que actualmente está en revisión por parte de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; de igual forma, es importante señalar la suspensión de actividades, plazos y términos, como consecuencia del Virus SARS-CoV2 (COVID-19).*

- **Solicitud de reconducción de la Acción 4 PAMR 2020:** Expedición del Manual de Substanciación de Responsabilidad Administrativa.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Justificación: Como es de su conocimiento, la acción inicialmente se denominaba: "Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades"; sin embargo, derivado de la recomendación que realizó la Subdirectora de Manuales de Procedimientos, dependiente de la Dirección General de Innovación, se solicitó su modificación para que se estableciera como: "Expedición del Manual de Substanciación de Responsabilidad Administrativa"; por lo que, se emprendió la elaboración de dicho manual; cuya elaboración en lo que concierne a esta Dirección General, se encuentra en un 100%; siendo que actualmente está en revisión por parte de la citada Subdirección, a efecto de obtener la opinión técnica correspondiente; lo anterior, aunado a la suspensión de actividades, plazos y términos, que se generó a causa del Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Director General de Contraloría y Evaluación Social:

- **Solicitud de reconducción de la Acción 5 PAMR 2020:** Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.

Justificación: Posteriormente a la definición del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, se determinó la actualización del "Acuerdo por el que se dispone el Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios", mismo que fue expedido por el Titular del Ejecutivo Estatal el 20 de agosto de 2020. De igual manera se expiden los "Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social" el 31 de agosto de 2020. Se ha enviado a revisión la corrección de las observaciones emitidas por la Dirección General de Innovación, por lo que se está en espera del dictamen correspondiente o, en su caso, nuevas observaciones.

Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción:

- **Solicitud de reconducción de la Acción 6 PAMR 2020:** Manual de Procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública.

Justificación: No obstante que el 25 de marzo del año en curso, se notificó el Dictamen Técnico de Proyectos de Manuales de Procedimientos y en virtud de que las actividades

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

se suspendieron derivado de la contingencia por COVID-19, fue el 21 de septiembre del año en curso, que se notificó vía correo electrónico a la Subdirectora de Manuales de Procedimientos Administrativos, nuevamente el documento para su revisión y dictaminación; por lo que, el 1 de octubre del año en curso, se remitieron a esta Unidad, los comentarios y observaciones correspondientes; por lo que actualmente se continúan realizando las modificaciones sugeridas, con la finalidad de obtener el Dictamen correspondiente.

5.4. La Secretaria Técnica, señaló que dichas bajas y reconducciones, en términos de los citados artículos 44 y 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

5.5. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes de dicho Comité, las solicitudes realizadas, preguntando si tenían algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

5.6. La Secretaria Técnica, informó que las bajas y reconducciones descritas, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo cual, se enviarán los formatos correspondientes y demás información necesaria a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2020-02): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, las bajas y reconducciones de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria 2019 y 2020; para lo cual, en el caso de las reconducciones, las unidades administrativas responsables requisitarán los formatos correspondientes, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como la demás información que se requiera para tal efecto.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO. "ACUERDO POR EL QUE SE AGRUPAN A LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A", "B" Y "C", DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y UNIDADES

**ADMINISTRATIVAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
(SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN).**

6.1. La Secretaria Técnica, informó que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los Sujetos Obligados elaboren Propuestas Regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio que contenga los elementos que ésta determine. Asimismo, señala que cuando un sujeto obligado estime que la Propuesta Regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

En tal sentido, mediante oficio no. 21800002S/209/2020, la Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, solicitó a la Enlace de Mejora Regulatoria, tramitar la solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio de la disposición denominada: "Acuerdo por el que se agrupan a las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C", de la Secretaría de la Contraloría, las Dependencias, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México"; por lo que, se cede el uso de la palabra al Subsecretario de Control y Evaluación, por tratarse de un tema de su competencia.

El Subsecretario de Control y Evaluación, expuso lo siguiente:

La emisión del Acuerdo no afecta los intereses de los particulares, dado que no les genera costos de cumplimiento, ya que su objeto es agrupar a entes públicos, como son las dependencias, organismos auxiliares y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C" de la Secretaría de la Contraloría, para efectos de organización y ejercicio de atribuciones de éstas en el ámbito de su competencia.

6.4. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 30 fracción II del Reglamento de dicha Ley y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dicha solicitud de exención, debe ser aprobada por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de esta Secretaría.

6.5. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes de dicho Comité, la solicitud de exención propuesta, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.6. La Secretaria Técnica, informó que fue aprobada por unanimidad dicha solicitud; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2020-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, la solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la disposición denominada: "Acuerdo por el que se agrupan a las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C", de la Secretaría de la Contraloría, las Dependencias, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México"; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar.

7. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2021.

7.1. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 7 fracción I del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán conforme al calendario que autorice el Comité Interno de Mejora Regulatoria, en la última sesión de trabajo del año que corresponda, mismo que podrá ser modificado en caso necesario.

7.2. Por lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno, el calendario de sesiones ordinarias, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su autorización levantando la mano:

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria.	18 de marzo de 2021.
Segunda Sesión Ordinaria.	17 de junio de 2021.
Tercera Sesión Ordinaria.	17 de septiembre de 2021.
Cuarta Sesión Ordinaria.	15 de diciembre de 2021.

7.3. La Secretaria Técnica, informó que al no haber comentarios, dicho calendario es autorizado por unanimidad de votos, precisando que las citadas fechas, podrán ser modificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 7, anteriormente señalado.

8. ASUNTOS GENERALES.

8.1. La Secretaria Técnica, preguntó a los asistentes, si tenían algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios; el Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno, dio por concluida la sesión a las once horas con cuarenta minutos, del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Interno, que en ellas participaron.


MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
Secretario de la Contraloría.
(Presidente)


LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
Jefa de la Unidad de Políticas en
Contrataciones Públicas.
(Secretaria Técnica
y Enlace de Mejora Regulatoria)

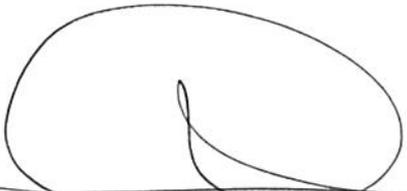

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
Subsecretario de Control y Evaluación.
(Vocal)

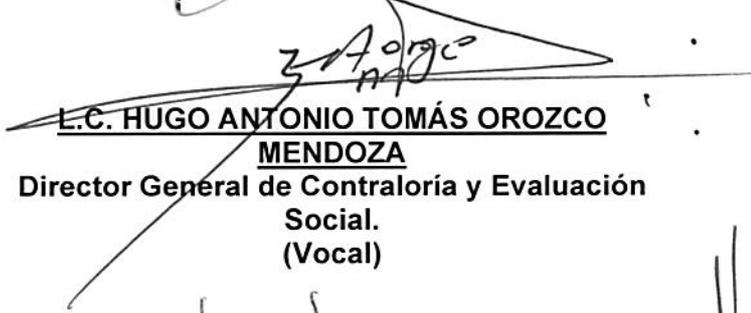

LIC. AIDA RODRÍGUEZ CRUZ
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo
Jurídico e Igualdad de Género.
(Vocal)


ING. ULISES IVÁN LOVERA VILLEGAS
Jefe de la Unidad de Tecnologías de
Información y Comunicaciones.
(Vocal)

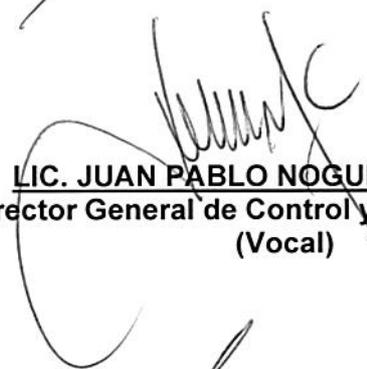

MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
Jefe de la Unidad de Prevención de la
Corrupción.
(Vocal)


MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ
Director General de Investigación.
(Vocal)


MTRO. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR
Director General de Responsabilidades
Administrativas.
(Vocal)


E.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO
MENDOZA
Director General de Contraloría y Evaluación
Social.
(Vocal)


C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
Director de Control y Evaluación "A-I", en
suplencia de la Directora General de Control y
Evaluación "A".
(Vocal)


LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
Director General de Control y Evaluación "B".
(Vocal)


MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
Director General de Control y Evaluación "C".
(Vocal)


MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
Coordinadora Administrativa.
(Vocal)


LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ
(Titular del Órgano Interno de Control)


LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA
Directora de la Unidad Estatal de Certificación
de Confianza.
(Responsable de Área)


SOFÍA ANA LÓPEZ SILES
(Asesora Técnica de la Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria)





